

ANEXO 2. FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Programa de Mejora Regulatoria						
Datos Generales						
1. Nombre de la dependencia o entidad						
DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN						
2. Nombre y cargo de Responsable de Mejora Regulatoria						
LIC. MARÍA DE LOURDES GUERRA MORALES, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA						
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria						
LIC. MARÍA DE LOURDES GUERRA MORALES, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA						
Trámite o Servicio						
4. Nombre del trámite o servicio		PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA-LIQUIDEZ				
5. Unidad Administrativa responsable		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
6. Fundamento jurídico del trámite		LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REGLAMENTO PARA EL OTROGAMIENTO DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.				
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		TRÁMITE				
8. Resolución obtenida		APROBACIÓN				
9. Plazo de respuesta		Días hábiles	15	Días Naturales	21	
10. Tipo de persona que realiza el trámite		CIUDADANO				
11. ¿El trámite cuenta con un formato único?		SI				
12. Frecuencia del trámite en un año (número)		2,342				
13. Requisitos (número)		Nuevos	6	Pre-existent	12	Totales 18
14. Pago de derechos		NO			15. Forma de realización del pago	
Simplificación de Cargas						
16. Costo Total de Acumulación de Requisitos		\$ 132,570.99				
17. Costo Total de Resolución de Dependencia		\$ 1,278,732.00				
18. Costo Social		\$ 1,411,302.99				
19. Acciones de Simplificación		Responsable	Mecanismo de Implementación		Fecha de conclusión	
20. Comentarios						